INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MEDIANTE INVITACIÓN PUBLICA MC-006-2021 -SECOP II-

El presente informe, tiene por objeto realizar la verificación técnica de las ofertas presentadas por los proponentes, dentro del proceso de selección de mínima cuantía MC-006-2021 -SECOP II-, cuyo objeto consiste en el **"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS DE SALUD OCUPACIONAL DE LOS EMPLEADOS E INSTALACIÓN DEL COMPONENTE DE SEÑALIZACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR -INDUPAL-**".**

En este sentido, se procederá a dar aplicación a lo establecido en el ítem 14 del **Factor Económico**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar -INDUPAL- aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación, así como las normas generales de contratación contenidas en la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y Decretos reglamentarios, así:

> ***"(…).***
>
> *6.* ***La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio****, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. (…)."*
>
> (Cursivas y negrillas fuera de texto).

Proponentes:

Orden de elegibilidad	Proponente	Valor Ofertado
1	DIPRESALUD IPS S.A.S	$2.186.000.oo
2	CRH-SST IPS E.U	$2.199.000.oo

a. Evaluación de la propuesta:

Se procede en consecuencia a iniciar la evaluación que corresponde, al proponente que ofertó el menor precio:

Proponente	N° de Folios	Identificación
CRH-SST IPS E.U	Sin numerar	**Nit N°** 900.344.013-7 **Dirección**: Carrera 17 N° 10-08 San Joaquin, Valledupar **Correo electrónico**: crhsaludocupacional@gmil.com **Teléfonos**: 5806764- 3015019978- 3042439904

PRIMERA ETAPA DE EVALUACIÓN

La Entidad procederá a verificar las cifras contenidas en la oferta económica, a fin de confrontar los valores de la misma.

1. Ofrecimiento Económico realizado por: CRH-SST IPS E.U

Descripción	Análisis	Folio N°
Para efecto de selección se tomará la propuesta de menor precio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015. Incluye detalle del presupuesto.	VALOR OFERTA ECONÓMICA DE MENOR PRECIO: **$2.199.000.oo** **VALOR TOTAL OFERTA $2.199.000.oo**	Sin numerar

2. Determinación de precios artificialmente bajos:

El evaluador estima con relación a la oferta que ocupa el SEGUNDO lugar dentro del orden de elegibilidad, que de acuerdo a lo establecido por Colombia Compra Eficiente, la oferta se halla dentro del presupuesto inicialmente establecido por la Entidad.

3. Especificaciones técnicas:

Una vez verificada la propuesta de menor precio ofertado para el proceso, siendo la de **CRH-SST IPS E.U** la segundo más económica, el responsable de realizar la evaluación procede a verificar la totalidad de los ítems propuestos y el valor ofertado en cada uno de ellos, a fin de efectuar la corrección aritmética si es pertinente, y evitar poner en riesgo la entrega de los bienes, productos y/o servicios requeridos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. A continuación, se puede verificar los ítems y valores ofertados por el proponente:

Ítem	Descripción de actividad, elementos y/o productos	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	EXÁMENES MÉDICOS DE SALUD OCUPACIONAL DE LOS EMPLEADOS	14	55.000	770.000
2	Componente de señalización del sistema de seguridad y salud en el trabajo para el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar -INDUPAL- como se describe seguidamente:			
	Señalización ruta de evacuación en acrílico 15*30 cm	4	20.000	80.000
	Ruta de evacuación izquierda en acrílico 15*30 cm	1	25.000	25.000
	Ruta de evacuación derecha en acrílico 15*30 cm	1	25.000	25.000
	Salida de emergencia en acrílico 15*30 cm	1	25.000	25.000
	Señalización Botiquín en acrílico 15*30	1	25.000	25.000
	Ruta de Discapacitado demarcación en piso pintura de alto trafico	1	75.000	75.000
	Hale-empuje Adhesivo sobre vidrio en fulgrafit	2	4.000	8.000
	Rollo cinta antideslizante fotoluminicentes 5	5	40.000	200.000
	Cinta de pliego rollo 100 metros	1	16.000	16.000
	Botiquín tipo B según decreto 0705 de 2007. El cual debe entregarse según listado y cantidades señaladas en la norma relacionada.	1	550.000	550.000
	Punto de encuentro metálico para extintores 1.80 cm, adhesivo resistente luz y agua con reflectivo.	1	220.000	220.000
	Extintores Agua Presión 205 galones	2	90.000	180.000
Observaciones:				

SEGUNDA ETAPA DE EVALUACIÓN

1. Evaluación Jurídica:

Documentos Habilitantes	CUMPLE		Número de Folios	Observaciones
	Si	No		
Carta de Presentación de la Propuesta. Deberá diligenciarse estrictamente en el FORMATO N° 01 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA y firmada por la persona natural o su representante legal si se trata de una persona jurídica, o por el representante designado por los miembros del consorcio o unión temporal, en la cual se deberá manifestar en forma expresa no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal. La omisión de la carta o no estar suscrita, generará el rechazo de la oferta.	**X**		**3**	
Certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas, expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso de selección abreviada, donde conste que quien ejerce la representación legal y las facultades de este. Dicho documento debe autorizar al representante legal para presentar propuesta y suscribir contratos y cuyo objeto social debe permitir realizar el objeto del presente proceso de selección. El proponente deberá acreditar que tiene un (1) año o más de experiencia general, contada a partir de la fecha de inscripción registrada en su Matricula Mercantil, si es persona natural, o su fecha de constitución en el certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica. En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar el certificado de Inscripción en el Registro Mercantil (persona natural o persona jurídica, si es el caso). Así mismo, en dicho certificado se debe acreditar que el proponente cuenta con representación legal en la ciudad de Valledupar, para poder garantizar la atención oportuna de posibles reclamaciones futuras en caso de que se haga efectiva la póliza por algún siniestro ocurrido.	**X**		**5**	

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.	**X**		**1**	
Fotocopia de la libreta militar del representante legal (hombres): El proponente persona natural y el representante legal de la persona jurídica menores de cincuenta (50) años, deberán allegar fotocopia de la libreta militar.	**X**		**1**	
Registro Único Tributario (RUT): el oferente deberá presentar con la propuesta el registro único tributario. Para el caso de los integrantes del consorcio o unión temporal, cada uno de ellos deberá cumplir con este requisito.	**X**		**6**	
Certificado de antecedentes Fiscales (del proponente y su representante legal).	**X**		**2**	
Certificado de antecedentes Disciplinarios (del proponente y su representante legal).		**X**	**1**	El proponente aporta solo el certificado del representante legal, deberá SUBSANAR.
Certificado de antecedentes judiciales y RNMC (del proponente si es persona natural-, o su representante legal -para el caso de las personas jurídicas-)		**X**	**1**	El proponente no aporta el certificado de antecedentes judiciales del representante legal, deberá SUBSANAR.
Formato único de Hoja de vida de la función pública del proponente.	**X**		**1**	
Formulario de declaración juramentada de Bienes y rentas del proponente.	**X**			
Certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales: el proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 9 de la Ley 828 de 2013. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal, según corresponda, de conformidad con la ley, de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, y en caso de ser persona natural mediante el correspondiente recibo de pago acompañado de	**X**		**1**	

la planilla integrada de liquidación de aportes de los últimos seis (6) meses (FORMATO N° 02).				
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (FORMATO N° 04).	**X**		**1**	
Propuesta técnica y económica (Presupuesto) (FORMATO N° 03).	**X**		**1**	

2. Verificación de la Experiencia:

Ítem	Condiciones	CUMPLE		Número de Folios	Observaciones
		SI	NO		
Experiencia Especifica	El proponente deberá acreditar como experiencia específica la suscripción de un (01) contrato EJECUTADO, celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo presupuesto sea la suma igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria y cuyo objeto haya sido o consistido en el de la presente convocatoria y/o similares. La experiencia específica se acreditará con la presentación de la copia de los contratos y la certificación expedida por la persona responsable en la empresa y/o entidad receptora del servicio en donde se evidencie el objeto, el valor, el plazo y la nota de cumplimiento a satisfacción del contrato ejecutado y finalizado. Si el proponente no cumple con la experiencia específica solicitada será evaluado como NO HÁBIL, lo que inhabilitará la propuesta para seguir siendo evaluada.		**X**	**6**	El proponente presenta solo el contrato, omitiendo adjuntar copia de la certificación expedida por el contratante; deberá SUBSANAR.

RECOMENDACIÓN.

Verificada la documentación que constituye la propuesta presentada por CRH-SST IPS E.U identificado con Nit N° 900.344.013 - 7, el evaluador recomienda requerir al proponente para que subsane las observaciones de este informe, o de lo contrario el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Valledupar -INDUPAL- procederá a establecer como no hábil su propuesta.

Suscrita por el responsable de hacer la verificación, informando que se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II- para el traslado como corresponde.

Original Firmado

JUAN CARLOS ZULETA CUELLO
Jefe Oficina Jurídica y Contratación

Revisión jurídica: MARÍA TERESA ZULETA CASTILLA, Profesional de apoyo a la Oficina Jurídica
Revisó y aprobó: JUAN CARLOS ZULETA CUELLO, Jefe Oficina Jurídica
Elaboración: 01/12/2021